



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

11 AGO. 2005

Periodo 2005

H. Sosa
Registro de Decretos
Folio N° 1443

VISTO:

La realización del "**58º Aniversario de la Veneración a la Virgen María**", bajo la advocación de María Santísima Mamma Nostra protectora del Pueblo de Bivongesi, perteneciente a la región de Calabria en Italia, a llevarse a cabo el día 10 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que los festejos mencionados tuvieron su origen, aquí en la Argentina, como motivación de los inmigrantes bivongesis de mantener viva la fe en su Madre espiritual venerándola como lo hicieron en su pueblo natal;

Que el encuentro significa además la unión de todos los bivongesis y sus familiares, renovando la nostalgia y costumbres del país de origen, e integrando a las nuevas generaciones; constituyendo fiestas tradicionales en nuestra ciudad;

Que las instituciones de la colectividad han perdurado, dando testimonio de la cultura de sus países de origen;

Por lo que tan destacado acontecimiento merece el reconocimiento del pueblo de la Ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese el **Interés Municipal** del Partido de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los festejos que ten del **58º Aniversario de la Veneración a la Virgen María**.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Oscar Alberto Martini
Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (s)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Julio Cesar Alak
Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

1144